

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación al demandado de la subasta señalada expido el presente que firmo en Blanes a 2 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—18.087.

## BLANES

### Edicto

Doña Concepción Borrell i Colom, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Blanes,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen los autos número 365/1994-B, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caixa Estalvis Laietana, representada por el Procurador don Fernando Jansen, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonio García Campoy y doña Ángela Cortés Santiago, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, la finca hipotecada por los deudores que luego se relacionarán y con las condiciones que se dirán. Señalándose para la celebración de la primera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo. Conforme interesa el actor, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 23 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que pueda admitirse postura inferior a este tipo. Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 23 de julio de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Todas ellas a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Illes Medes, número 22. La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar aislada, que se compone de semisótanos, destinados a garaje, con una superficie construida de 24 metros 60 decímetros cuadrados, y planta baja, destinada a vivienda que se compone de paso, tres dormitorios, dos baños, cocina y salón comedor, con una superficie construida de 126 metros 65 decímetros cuadrados. El resto de la parcela está destinado a jardín alrededor de la construcción. Se halla construida sobre una parcela de terreno sita en el término municipal de Lloret de Mar, en la urbanización denominada «Lloret de Dalt», en la avenida de Lloret de Dalt, señalada de número 1, de extensión superficial aproximada de 476 metros 90 decímetros cuadrados. Lindante:

Por el frente, con dicha avenida; por la derecha, entrando, norte, con la parcela número 5; por detrás, con la parcela número 2 y parte con el inmueble residencial «Park», y por la izquierda, con zona verde.

Inscripción: Tomo 2.357, libro 490 de Lloret de Mar, folio 223, finca número 25.415, inscripción primera.

El tipo de subasta fijado en la escritura de préstamo hipotecario es de 19.329.000 pesetas.

Se previene a los licitadores de las condiciones siguientes para participar en la subasta:

Primera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene este Juzgado en la entidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—En la tercera subasta que, en su caso, pueda celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación previa en la cuenta de depósitos y consignaciones. Dichos pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para que sirva de notificación de la publicidad y de notificación a los demandados de la subasta señalada, expido el presente que firmo en Blanes a 4 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Concepción Borrell i Colom.—16.950.

## BOLTAÑA

### Edicto

Doña Ana Iguacel Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña (Huesca) y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 24/1996, a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada en autos por el Procurador don Luis Recreo Giménez, contra don Jesús Arjona Pulido, en reclamación de 5.048.379 pesetas, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias, a la hora de las once, por primera vez, el día 27 de mayo; en su caso, por segunda el día 24 de junio, y por tercera vez, el día 20 de julio, la finca que al final se describe propiedad de don Jesús Arjona Pulido, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin suje-

ción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1974000018002496, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por cualquier motivo tuviese que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario la celebración de las subastas para el caso de no poderse llevar a efecto en la finca subastada, y, si hubiera lugar, al actual titular de la finca.

### Bien objeto de subasta y su valor

Casa, destinada a vivienda-apartamento, sita en término de San Felices (Fiscal), distrito de Abella y Jánovas, en la partida La Valleta; se compone de planta semisótanos, que consta de salón, comedor, cocina, baño, despensa y vestíbulo, con una superficie útil de 43 metros 15 decímetros cuadrados; planta baja, que consta de dos salones, dos dormitorios, porche y escalera, con una superficie útil de 37 metros 45 decímetros cuadrados, y entre-cubierta, que consta de un dormitorio y baño, con una superficie útil de 24 metros 40 decímetros cuadrados, en total una superficie útil de 105 metros cuadrados. Todo con comunicación interior. Mide el solar donde se halla levantada una superficie de 800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña, al tomo 515, libro 15, folio 195, finca número 1.784, inscripción tercera. Valorada, a efectos de subasta, en 16.800.000 pesetas.

Dado en Boltaña a 4 de marzo de 1998.—La Juez, Ana Iguacel Pérez.—El Secretario.—17.983.

## CÁCERES

### Edicto

Don Federico Alba Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 231/1997, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Angeles Bueso Sánchez, contra «Lozoren, Sociedad Limitada», don José Luis Lozano Giraldo y doña Alicia Ortega Gutiérrez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de tasación, los siguientes bienes inmuebles embargados en el procedimiento:

Rústica. Al sitio de Campo Frio, en término municipal de Malpartida, de Cáceres. Tiene una cabida de 40.000 metros cuadrados. Inscrita al folio 123, libro 91, tomo 1.741, finca registral número 5.529.